

RESERVADO 3a

DECRETO Nº 971.-

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 1976.-

decretó hoy lo que sigue:

S.E. el Presidente de la República,

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE,

Que, los ciudadanos españoles VICENTE

ROMERO RAMIREZ y Teresa GRAYSON LORNA, constituyen un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a VICENTE ROMERO RAMIREZ y a doña TERESA GRAYSON LORNA, españoles.


Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Identificación
Investigaciones
DINA
SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II.
Contraloría
2 Min. Relac. Exteriores
Depto. Confidencial


ENRIQUE MONTERO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

TOMO RAZON
15 SET 1976
de la División General de la República